

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON MARCO ANTONIO
CAÑAS HENRIQUEZ.-

CONCHALI, 25 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 008 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum. N° 136 de fecha 16.04.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público; Prov. N° 2432 solicitud del contribuyente; Certificado Presupuestario N° 221, de fecha 21.04.2014. del Jefe de Rentas y Finanzas; ; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 172.662.- (ciento setenta y dos mil, seiscientos sesenta y dos pesos), a nombre de MARCO ANTONIO CAÑAS HENRIQUEZ, R.U.N. N° 9.678.893-2, domiciliado en Avenida Diego Silva N° 1652, Conchali, correspondiente al mal cobro del Permiso de Circulación del vehículo Placa Patente DWSH-64-K, del año 2013.

Lo anteriormente expuesto, se fundamenta en que erróneamente se asignó el código del SII.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



FRANCISCO CARROLES BECERRA
* Secretario Municipal (S)



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/FCB/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Transito
Interesado - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/